



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2008-83300

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 008-2879

CÉDULA CATASTRAL: 172010020160002100000000 de la oficina de catastro municipal de Chigorodó.

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Chigorodó, Antioquia, Barrio Kennedy.

DIRECCION: El bien objeto de solicitud de medidas, está ubicado en las direcciones Carrera 103 # 92-35 y 92-37, ya que comprende dos lotes identificados con los números 13 y 14 de la Urbanización Jardines, Manzana "E", como se observa en el folio de matrícula 008-2879 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En zona urbana del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil Catorce (2014), siendo las (14:10 p.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 37, nos hicimos presentes en el inmueble denominado "**CASA CHIGORODO**" localizada en la carrera 103 No 92-35/92-37, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 13 de Agosto de 2014, dentro del trámite de la referencia, lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes el Doctor ALEX GARCIA PULGARIN

identificado con cedula de ciudadanía número 71.389.138 de Medellín (Antioquia) y Tarjeta Profesional número 172.215 del Consejo Superior de La Judicatura y el Profesional Técnico Jurídico JULIAN SALTAREN DIAZGRANADOS, identificado con número de cedula 80.244.309 DE Bogotá.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio de fecha 04 de Abril de 2014, suscrito por el Arquitecto NELSON DARIO RODRIGO JIMENEZ, así mismo con la documentación que se ha recolectado por este despacho:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: No. 008-2879 de la oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó.

CÉDULA CATASTRAL: 1720100201600021000 de la oficina de catastro municipal de Chigorodó.

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Chigorodó, Antioquia, Barrio Kennedy.

DIRECCION: El bien objeto de solicitud de medidas, está ubicado en las direcciones Carrera 103 # 92-35/37, en la Urbanización Jardines, Manzana "E", como se observa en el folio de matrícula 008-2879 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartado.

ÁREAS DEL INMUEBLE:

AREA DEL LOTE: 161 Mts², **AREA CONSTRUCCIONES** 138.88 Mts², según información catastral.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Es una construcción medianera de una planta en concreto y mampostería, descrita de siguiente manera:

- Al interior del inmueble de una sola planta o primer piso, se encuentra un hall de acceso para tres habitaciones costado derecho, dos de ellas comparten un baño y un baño social, otra en el costado izquierdo que puede ser utilizada como local comercial ya que a su ingreso tiene una puerta metálica estilo persiana, siguiendo al espacio de sala, comedor, cocina, patio de ropas descubierto y cuarto de depósito en parte posterior de la casa.

LINDEROS: Según las fichas prediales expedidas por oficina de Catastro municipal del Municipio de Chigorodó, tiene los siguientes linderos:

NORTE: Predio identificado con la cedula catastral No. 172-1-02-16- 20

SUR: Predio identificado con la cedula catastral No. 172-1-02-16- 22

ORIENTE: Con la carrera 103 (anteriormente calle 15)

OCCIDENTE: Predio identificado con la cedula catastral No. 172-1-02-16-19

SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con redes de servicios públicos básicos, de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado; actualmente se encuentran suspendidos.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE: Es de uso residencial, según inspección realizada al predio por parte del Investigador JUAN ESTEBAN MARTINEZ GIRALDO, el día 9 de mayo de 2014; actualmente se encuentra desocupado y en estado de abandonado.

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE: El conjunto estructural de la casa se encuentra en regular estado; se evidencia la falta de unas tejas de eternit de la cubierta, por esto el agua se filtra al interior del inmueble.

Los espacios internos como áreas de circulación sociales y las habitacionales se encuentran en regular estado por posibles inundaciones al interior del inmueble.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas quienes manifestaron: que reciben el inmueble en cumplimiento de la orden Judicial de Secuestro emitida por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, en las condiciones antes descritas, que se trata de una casa que no obstante cabida y linderos se recibe como cuerpo cierto y totalmente deshabitada, que las construcción se encuentra en mal estado de conservación debido a que la misma, según se pudo apreciar, se encuentra abandonada hace bastante tiempo por lo que requiere de la realización de obras de mantenimiento urgentes para ejercer una correcta administración del inmueble y tratar de arrendar el mismo.

Se procederá a verificar el estado actual de las deudas o pasivos que por concepto de impuesto predial y de servicios públicos recaigan sobre el inmueble.

Se recibieron dos copias o duplicados de una llave que sirve a la chapa de la puerta principal de parte del señor Fiscal, una vez recibida la propiedad se dejó debidamente cerrada,

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 008-2879; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor ALEX GARCIA PULGARIN.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado.

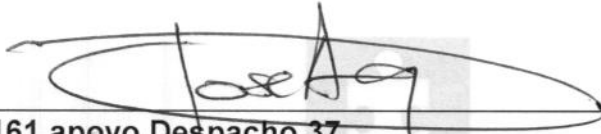
A tal efecto y estando presente al Doctor ALEX GARCIA PULGARIN quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido. Como quiera que a ésta diligencia no se hiciera presente persona alguna que atendiera la misma, se deja constancia que no se conculcaron derechos de víctimas o posibles terceros de buena fe.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta de la Policía Judicial: Si () No (.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

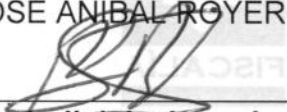
- (x) Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las diez (16:15 p.m.).



FISCAL 161 apoyo Despacho 37

Nombre y Apellido: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.



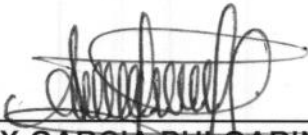
Funcionario de Policía Judicial – Ingeniero Catastral

Nombre y Apellido: ROBINSON BARON CALDERON



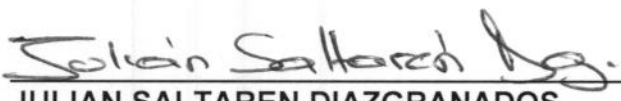
Funcionario de Policía Judicial – Fotógrafo

Nombre y Apellido: EFREN GONZALEZ RODRIGUEZ



ALEX GARCIA PULGARIN

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



JULIAN SALTAREN DIAZGRANADOS

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS